ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 del 2015

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Administración municipal de Miranda (Cauca) tiene el deber de realizar las gestiones necesarias para cumplir con todas aquellas directrices emanadas por el gobierno nacional, a través de políticas y programas nacionales y territoriales que permitan elevar la calidad de vida de la población, por tal razón debe prestar un servicio de calidad integral a la comunidad Mirandeña, de conformidad con los siguientes conceptos normativos establecido en la Constitución Política de Colombia:

- Artículo 2° son fines esenciales del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad, generar y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; asegurar la convivencia pacífica...*".

- Artículo 311° establece que "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

- Artículo 70° manifiesta que: "*El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades...*".

- Artículo 52° emana que "*el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*".

En concordancia, en la Ley 136 de 1994, el artículo 1° ostenta que: "*El municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la Ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio*".

En colación, respecto al componente cultural, se destaca:

- Ley 397 de 1997:
 Artículo 1°, numeral 3: "*El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad*

cultural de la Nación colombiana". Numeral 5: "*Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación*".

Artículo 2°: "*...Las funciones y los servicios del Estado, en relación con la cultura, se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales, en los ámbitos local, regional y nacional*".

- Ley 1185 de 2008, artículo 1°: "*...El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como... las costumbres y los hábitos... especial interés... artístico, ...estético, en ámbitos como...sonoro, musical...*".

Si conocemos nuestras raíces, si conservamos nuestras tradiciones, si fortalecemos nuestro patrimonio, al final lograremos que Miranda sea un municipio pujante donde nuestra identidad cultural sea la mayor fortaleza y la base de nuestro desarrollo cultural, social y económico. Desde hace varios años se vienen realizando jornadas de diferentes encuentros culturales y el pueblo mirandeño, junto con visitantes de otros municipios, ayudan en la salvaguardia de estas tradiciones. La administración municipal cumpliendo con el mandato de fortalecer en las comunidades el sentido de pertenencia por el patrimonio cultural fomenta, a través de la casa de la cultura, la participación en estos eventos, organizando actividades que impulsan la cultura, para mantener e impulsar nuevas las tradiciones.

Sobre el componente deportivo, se recalca:

- Ley 181 de 1995 "*Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte*", se resalta del artículo 3° los numerales 3°, 5° y 17°, y el artículo 4°:

"Artículo 3°.- Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.

5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en el proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.

Artículo 4°: Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre".

- Ley 2023 de 2020 "*Por medio de la cual se crea la Tasa Pro Deporte y Recreación*", facultó a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales para crear una Tasa Pro Deporte y Recreación, recursos que serán administrados por el respectivo ente territorial, destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales.

- Acuerdo Municipal N° 009 de 2020 "*Por medio del cual se crea la Tasa Pro Deporte y Recreación en el municipio de Miranda Cauca, en el marco de la Ley 2023 del 23 de julio de 2020*", en el artículo 2° establece que los valores que se recauden por la tasa se destinarán exclusivamente, se resalta dos punto de los 7: **1.** *Apoyo a programas del deporte, la educación física y la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y las personas en condición de discapacidad...***7.** *Apoyar programas enfocados en incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable.*

Todas aquellas gestiones encaminadas a la promoción, planeación, ejecución y desarrollo de actividades deportivas, lúdicas y recreativas solo buscan es mejorar el bienestar general de la comunidad, en especial la población de alto riesgo de vulnerabilidad; es imperante fomentar o apoyar todos aquellos espacios que promuevan la actividad física, el deporte y la recreación, como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida. Toda vez, que es de conocimiento público que la recreación y el deporte, se han convertido en estos tiempos en un factor esencial de la vida moderna, es un medio para reducir los índices de delincuencia, mejorar la salud física y mental, desarrollar el carácter de las personas y mejorar su equilibrio individual.

Por otra parte, se exalta que el Municipio de Miranda (Cauca), presenta fenómenos de carácter social y económico que generan un impacto negativo en la región; en parte por la diferencia pluricultural y étnica, la violencia debido al conflicto armado, el desplazamiento, la falta de alternativas para el empleo, los cultivos ilícitos, las falencias económicas del país, etc.; que traen como consecuencia conflictos sociales que están al acecho permanentemente, situaciones que amenazan la sana convivencia de la comunidad en general. Es por ello, que también es de conocimiento público que la recreación, el deporte y la cultura, se han convertido en estos tiempos en un factor esencial de la vida moderna, es un medio para reducir los índices de delincuencia, fortalecer los lazos familiares, contribuir a la convivencia pacífica, mejorar la salud física y mental, desarrollar el carácter de las personas y mejorar el equilibrio individual. El individuo que participa de un programa de recreación, deporte y cultura goza de una vida plena, probablemente será un ciudadano saludable, equilibrado, respetuoso, y cumplidor de las responsabilidades cívicas; en cambio es probable que una persona privada de un desarrollo armónico e integral, se comporte de manera más negativa y aflore en ella conductas y costumbres reñidas con las normas establecidas de convivencia.

Para concluir, siendo imperativo la necesidad de llevar a cabo diferentes actividades tanto culturales como deportivas en el municipio, en pro de contribuir y fortalecer la sana convivencia, la interacción familiar, el desarrollo integral del individuo, reducir las situaciones negativas que se presentan en los diferentes ámbitos sociales, a mantener y estimular nuevas costumbres y tradiciones; además de cumplir con las políticas de desarrollo acogidas por la Administración Municipal, como el cumplimiento de los fines del Estado, se requiere adelantar el respectivo proceso contractual para la ejecución de actividades de índole cultural y deportivo, como lo son: EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA Y PRIMER FESTIVAL DE FUTBOL DIM 2026

Respecto a la Exposición Fotográfica de Miranda, sería la primera en realizarse en el municipio, iniciativa encaminada a resaltar que Miranda tiene una vocación cultural por excelencia. Por ello, se debe promocionar la práctica artística a través de los diferentes emprendimientos culturales y creativos que funcionan en el municipio, buscando con ello una mayor integración de las comunidades al participar en encuentros que congregan a locales y turistas de los diferentes municipios de la región norte del Cauca y sur del Valle.

Al mismo tiempo que se identifican grandes exponentes de la fotografía local, se apoyará a los artistas y colectivos fotográficos del municipio para que den a conocer el arte de capturar y narrar historias a través de la imagen, fortaleciendo la memoria histórica y el patrimonio cultural de la región. Con ello se busca impulsar la reactivación económica del sector creativo e incentivar el turismo cultural.

Por otra parte, se hace necesario brindar espacios de recreación, contemplación y entretenimiento gratuitos a la comunidad en general, consolidando escenarios de encuentro que promuevan la identidad cultural y el reconocimiento del territorio a través de la fotografía.

En al Festival de Fútbol, se constituyen en espacios de integración comunitaria y sana convivencia, orientados a promover la actividad física, el trabajo en equipo, la recreación y el fortalecimiento de valores como el respeto mutuo, la cooperación, el diálogo propositivo, la creatividad, la autonomía y la autoestima.

Estas actividades buscan fomentar la práctica de principios y valores grupales, contribuir a la aceptación de la diferencia, impulsar la integración social y generar una cultura deportiva y recreativa enriquecedora en la comunidad.

Para su ejecución, se requiere esencialmente de logística en actividades recreativas complementarias, garantizando que la comunidad cuente con espacios gratuitos de entretenimiento, fortalecimiento cultural y promoción de estilos de vida saludables.

En este orden de ideas, con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal, fortalecer el sector de cultura, recreación y deporte, pensando en la necesidad de promover y brindar a la comunidad de Miranda espacios para la práctica del deporte y las expresiones culturales a través de eventos de sano esparcimiento, generando una sana convivencia, para ello requiere contratar la prestación del servicio de apoyo logístico que apoyen el desarrollo de las actividades y que provean los elementos necesarios para lograr la ejecución de las actividades operativas.

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 " MIRANDA EL MEJOR LUGAR PARA LA VIDA"

Para la realización de lo descrito anteriormente, la Administración Municipal en aplicación de los principios de organización y planeación tiene disponible dentro del presupuesto municipal de la vigencia 2026 recursos enmarcados en el sector de inversión para la ejecución del futuro objeto y obligaciones contractuales, por tal razón el presente proceso se encuentra enmarcado en el PDM de la siguiente manera, y por ende se encuentra registrado en el banco de proyectos del municipio con el código BPIN N° 202500000046923, denominado: Fortalecimiento a la actividad física, la recreación y el deporte y los hábitos de vida saludables en el municipio de Miranda,

Cauca y el código BPIN N° 202500000047569, denominado: Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural Miranda (se anexa conceptos de viabilidad):

Línea estratégica:	Desarrollo humano, social y comunitario para la paz territorial
Sector #01:	Cultura
Programa Presupuestal:	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Producto:	Servicio de promoción de actividades culturales
Indicador Producto:	Servicio de promoción de actividades culturales realizados
Sector #02:	Deporte y Recreación
Programa Presupuestal:	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
Producto:	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte
Indicador Producto:	Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre

1.2 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación por celebrar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio, en vigencia 2026, de la siguiente manera:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fuente del recurso	Valor total estimado
93141700;90141600	PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE UNA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA Y UN FESTIVAL DE FÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).	Recursos Propios	$49.000.000

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicio:

2.2. OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE UNA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA Y UN FESTIVAL DE FÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).

2.3. OBJETIVOS

A. Fortalecer la gestión cultural y artística mediante la organización de la exposición de fotografía, promoviendo la participación ciudadana y la valoración del patrimonio visual y creativo del municipio.

B. Impulsar procesos de recreación y aprovechamiento del tiempo libre a través actividades deportivas, garantizando espacios seguros, incluyentes y formativos para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
C. Fomentar la práctica deportiva y la integración comunitaria con la realización del festival de fútbol DIM 2026, generando oportunidades de convivencia pacífica, hábitos saludables y desarrollo de talentos locales.

2.4. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC.

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN
93141700	Cultura
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos

3 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

El proponente se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a lo contemplado dentro del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, cumpliendo con la entrega de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	EXPOSICION FOTOGRAFICA		
1	SUMINISTRO DE 50 CABALLETES O SOPORTES TIPO TRÍPODE PARA EXHIBICIÓN FOTOGRÁFICA; • FABRICADOS EN MADERA DE PINO DE ALTA RESISTENCIA. • ESTRUCTURA ENSAMBLADA CON 2 BISAGRAS CUADRADAS DE LATÓN DE 2" X 2". • SISTEMA DE SOPORTE MEDIANTE CADENA ESLABONADA GALVANIZADA. • INCORPORACIÓN DE 2 SOPORTES DE GRADUACIÓN DE ALTURA PARA AJUSTE Y ESTABILIDAD DE EXHIBICIÓN. • ACABADO EN PINTURA LACA COLOR CAOBA. • DIMENSIONES APROXIMADAS: 1,40 METROS DE ALTO POR 50 CM DE ANCHO. • DISEÑO FUNCIONAL Y ESTÉTICO PARA EXHIBICIONES CULTURALES E INSTITUCIONALES. • CADA CABALLETE ESTÁ DISEÑADO PARA SOPORTAR DE MANERA SEGURA LAS PIEZAS FOTOGRÁFICAS EN FORMATO 50 CM X 75 CM, GARANTIZANDO ESTABILIDAD, PRESENTACIÓN PROFESIONAL Y DURABILIDAD DURANTE LA EXPOSICIÓN.	UNIDAD	50

2	IMPRESIÓN FOTOGRÁFICA PROFESIONAL EN PAPEL FUJIFILM: • FORMATO: 50 CM X 75 CM. • LAMINADO PROTECTOR CONTRA RAYOS UV Y POLVO. • MONTAJE SOBRE RETABLO MDF DE 9 MM. • PROTECCIÓN LATERAL CON CANTO FLEXIBLE TERMOPLÁSTICO PVC. TAMBIEN INCLUYE:	UNIDAD	50
3	CURADURÍA Y DIRECCIÓN ARTÍSTICA; PERSONAL IDONEO QUE GARANTICE LA CALIDAD CONCEPTUAL Y ESTÉTICA DEL EVENTO, ASEGURANDO QUE LAS ACTIVIDADES TENGAN COHERENCIA, PERTINENCIA CULTURAL Y ATRACTIVO PARA LA COMUNIDAD.	PERSONA	1
4	CASTILLO PIROTÉCNICO: ESTRUCTURA PIROTÉCNICA DECORATIVA PARA ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES, CONFORMADA POR UN CONJUNTO DE ELEMENTOS PIROTÉCNICOS DESTINADOS A GENERAR DIFERENTES EFECTOS VISUALES DE ILUMINACIÓN, DESTELLOS, CHISPAS Y COLORES DURANTE EVENTOS CULTURALES, INSTITUCIONALES O DE CELEBRACIÓN. DEBERÁ INCLUIR UNA COMBINACIÓN DE EFECTOS PIROTÉCNICOS TALES COMO FUENTES O VOLCANES DE CHISPAS, BATERÍAS O TORTAS MULTIEFECTO, ESTRELLAS DE COLORES, EFECTOS DE PALMERAS, ABANICOS, CRISANTEMOS, PEONÍAS, LLUVIAS DORADAS O PLATEADAS, COMETAS Y OTROS EFECTOS VISUALES SIMILARES, PROCURANDO VARIEDAD EN COLORES, FORMAS, ALTURAS Y SECUENCIAS DE ACTIVACIÓN. EL CASTILLO DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA PRESENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, INCLUYENDO SUMINISTRO, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN Y ACTIVACIÓN POR PERSONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y CAPACITADO. LA COMPOSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS EFECTOS DEBERÁ RESPONDER A LAS CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO Y AL PRESUPUESTO ESTABLECIDO, GARANTIZANDO UNA PRESENTACIÓN VISUAL ATRACTIVA Y SEGURA. LA EJECUCIÓN DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES AL MANEJO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS, INCLUYENDO LAS AUTORIZACIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	GLOBAL	1
	FESTIVAL FUTBOL DIM		

1	DIVISA FÚTBOL: UNIFORME DE FUTBOL COMPLETO EN FULL SUBLIMACIÓN, EN TELA DEPORTIVA 100% POLIESTER SECADO RÁPIDO, TALLA ÚNICA PARA ADULTO, CON (LOGOS Y NUMERACIÓN EN CAMISETA Y PANTALONETA, ACORDADOS CON EL SUPERVISOR). INCLUYE EL DISEÑO DEL UNIFORME. (EMPACAR CONJUNTOS DE 20 CAMISETAS, 20 PANTALONETAS Y 20 PARES DE MEDIAS, EN UNA TULA EN TELA). PARA UN TOTAL DE 4 TULAS DE 20 UNIFORMES CADA UNA.	UNIFORME	80
2	TROFEO GRANDE (TROFEOS ESTILO COPA CON BASE EN MADERA, CON ACOPLE EN BRONCE Y COPA EN ACERO, OREJAS EN ALPACA DE 78CM DE ALTURA, SÍMBOLO DEL DEPORTE EN ESTE CASO FUTBOL, ESPECIFICACIÓN DE (CAMPEÓN, SUBCAMPEON Y TERCER PUESTO), LOGO DE LA ALCALDÍA Y NOMBRE DE TORNEO A PREMIAR.	UNIDAD	3
3	MEDALLAS (MEDALLAS CON IMITACIÓN ORO, PLATA Y BRONCE, DOBLE CARA, LAS CUALES DEBEN ESTAR TROQUELADAS CON EL SÍMBOLO DEL DEPORTE REQUERIDO, Y MARCADA CON LOS TORNEOS A PREMIAR, ADEMÁS DEBEN TRAER LA CINTA CON MEDIDAS DE 1 CM DE ANCHO X 60 CM DE LARGO).MATERIAL DE LA CINTA POLIÉSTER.	UNIDAD	80
4	ARBITRAJE DE PARTIDOS DE FUTBOL PARA IMPARTIR JUSTICIA EN LOS DIFERENTES TORNEOS, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL	PARTIDOS	6
5	PLANILLAJE DE PARTIDOS DE FUTBOL EN LOS DIFERENTES TORNEOS, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL	PARTIDOS	6

6	BALONES DE FUTBOL # 5 : CUBIERTA PVC, DISEÑO 32 PANELES EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, ESTRUCTURA LAMINADO, NEUMÁTICO BUTILO, SUPERFICIE LISA, TAMAÑO 5, CIRCUNFERENCIA 68-70 CM, PESO 410-450 G. REF.LF 550.CUBIERTA PVC, DISEÑO 32 PANELES EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, ESTRUCTURA LAMINADO, NEUMÁTICO BUTILO, SUPERFICIE LISA, TAMAÑO 5, CIRCUNFERENCIA 68-70 CM, PESO 410-450 G. REF.LF 550.	UNIDAD	10
7	ALQUILER DE CARPAS 4*4 MTS POR DOS DIAS: CARPA PARA EVENTOS EN MATERIAL LONA, CON ESTRUCTURA METÁLICA, MEDIDAS MÍNIMA DE 4MTS POR 4MT. INCLUYE INSTALACIÓN Y DESMONTE Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	3
8	ALQUILER DE SONIDO QUE CONSTA DE: 2 CABINAS DE 5.000 VATIOS DE POTENCIA, MICRÓFONO INALÁMBRICO.	GLOBAL	1

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
c) Iniciar y ejecutar el servicio de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones previamente aprobados y coordinados con el supervisor del contrato.
d) Tener disponibilidad total de horario para la prestación del servicio requerido.
e) Coordinar la logística necesaria para el logro del objeto del contrato.
f) Garantizar un servicio de alta calidad.
g) Amplificar con equipo de sonido de acuerdo con las condiciones técnicas necesarias para la realización del evento.
h) Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.
i) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, que impida la normal ejecución del contrato a él (la) supervisor (a) del mismo.
j) Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por La Entidad relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
k) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

l) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
m) Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que causen a los mismos o a las instalaciones donde se preste el servicio, así como por las lesiones a usuarios internos o externos, ocasionados por el personal a cargo del contratista
n) Entregar el material de apoyo que se requiera para adelantar el proceso de capacitación y formación con cada participante.
o) Hacer seguimiento a la matriz de riesgos aplicable al desarrollo y cumplimiento del contrato.
p) Asumir los gastos administrativos, financieros y contables, así como los de legalización y perfeccionamiento del contrato.
q) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.
r) Presentar informe de la actividad realizada.
s) Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
t) Llevar el registro fotográfico durante la prestación del servicio objeto de este contrato.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
b) Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
c) Expedir oportunamente al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
d) Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.
e) Cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
f) Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato

3.4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta lo indicado en la invitación pública, el cuestionario y formulario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II:

a) Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado.
b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal
c) Certificado de existencia y representación legal cámara de comercio para persona jurídica con actividades de comercio que permitan ejecutar el contrato.
d) Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica (Cuando Aplique).
e) Certificado de Matricula mercantil de cámara de comercio para persona natural con actividades de comercio que permitan ejecutar la presente invitación.
f) Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal (en caso de darse).
g) Certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscal firmada por representante legal o revisor fiscal; o constancia de no estar obligados a hacer aportes. Para persona jurídica.

h) Acreditación de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla como máximo correspondiente al mes anterior al cierre. Para persona natural.
i) Certificado de responsabilidad Fiscal persona natural y jurídica
j) Certificado Antecedentes Disciplinarios persona natural y jurídica
k) Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural y/o representante legal.
l) Certificado de medidas correctivas de la persona natural y/o representante legal.
m) Certificado REDAM
n) Certificación bancaria reciente con
o) Acreditación, Experiencia mínima de un (1) contrato ejecutado cuyo objeto o actividades sean relacionadas con logística para eventos deportivos, culturales, recreativos o institucionales, acreditada mediante, acta de liquidación y/o acta final del contrato.
p) Certificación de capacidad técnica y operativa, suscrita por el oferente, mediante la cual manifieste que cuenta con los equipos, elementos, personal especializado y demás recursos técnicos necesarios para realizar de manera segura el espectáculo pirotécnico.
q) Plan de seguridad y/o plan de contingencia específico para el espectáculo pirotécnico, en el cual se contemplen, como mínimo, la identificación de peligros y riesgos, delimitación y control del área de seguridad, procedimientos para el montaje y encendido, manejo de emergencias, prevención y atención de incendios, rutas de evacuación, disponibilidad de equipos contra incendio, atención de posibles accidentes y demás medidas necesarias para garantizar la seguridad de los asistentes, trabajadores, bienes y entorno.
r) Propuesta económica, de acuerdo con el modelo suministrado.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR (ESTUDIO DE MERCADO)

A. Aspectos generales: En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

B Estudio de la demanda: La Administración Municipal, ha incrementado los servicios de índole deportivo en los últimos años, debido al aumento de las necesidades de la entidad en garantizar el cumplimiento de todas las metas propuestas.

CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCION	VALOR	PLAZO
1010-12-006-345-2021	LOGISTICA A TODO COSTO DE TRES EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA EN EL AÑO 2021	MÍNIMA CUANTÍA	$ 22.100.000	30 días

CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCION	VALOR	PLAZO
1010-12-006-356-2022	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD QUE DESARROLLARA ACTIVIDADES DE TIPO DEPORTIVO, TECNOLOGICO, CULTURAL, EDUCATIVO Y DE EMPRENDIMIENTO	MÍNIMA CUANTÍA	$ 6.418.935	7 días
1010-12-006-328-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA COORDINACION Y EJECUCION DEL III FESTIVAL DE COMETAS Y UN ENCUENTRO DEPORTIVO DE DISCAPACIDAD FISICA Y COGNITIVA EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	MÍNIMA CUANTÍA	$ 32.000.000	31 días
1010-12-006-294-2024	SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA COORDINACION Y EJECUCION DE UN EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE POWERLIFTING PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD FISICA Y COGNITIVA.	MÍNIMA CUANTÍA	$ 9.000.000	21 días

De igual forma, en aras de continuar con el análisis de la demanda, la entidad identificó a través de la consulta en el SECOP, que otras entidades públicas del orden nacional, han adquirido servicios similares a los pretendidos con esta contratación.

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2.28.04-153 - 2021	CONTRATAR LA LOGISTICA PARA ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERCOLONIALES DE CALDONO REENCUENTRO DE LA FRATERNIDAD EN EL MARCO DE ENCUENTRO INTERCULTURAL PARA LA REACTIVACION, ECONOMICA, SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CALDONO	$ 25.000.000	62 días
PMC012.-2022	APOYO EN LA LOGISTICA PARA LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS 2022 FASE SUBZONAL TORIBIOJAMBALOCALDONO, A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE CALOTO.	$ 5.632.910	06 días
051-2023	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS A TODO COSTO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DE EVENTOS DEMOSTRATIVOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LOS PROCESOS DE CAPACITACION DE ACONDICIONAMIENTO FISICO E INICIACION EN FUNDAMENTACION DEPORTIVA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA	$ 25.025.000	06 días
pmc03-2024	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO PARA EL APOYO EN LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA RUN CALOTO 2024 EN EL MUNICIPIO DE CALOTO	$ 28.085.000	05 días

C Análisis de la oferta: En cuanto a la Oferta del sector, Existen en el mercado Nacional, Regional y Municipal diferentes personas naturales y jurídicas reconocidas y con experiencia, que proveen los servicios aquí requeridos. Para efectos de la presente contratación y, con el fin de determinar posibles oferentes, la entidad realizó el estudio para identificar los proveedores a nivel municipal del servicio en el mercado dentro del perímetro establecido, para lo cual logró identificar a varias personas tanto naturales como jurídicas que pueden prestar el servicio requerido, entre ellas mipymes, se resaltan: Asociación Camino Seguro, Fundación Renacer, Dekor Arte, Majo Carpas y Eventos, Oscar Julián Marín, Mendoza – Salón de eventos Mendoza, Grupo Empresarial Falcon Zomac S.A.S. Aymer Montaña Narváez, Juan Paulo Mosquera Pizarro, Fundacion Junior Arte Educación Deporte Recreación Y Medio Ambiente "Fundacion Junior", Fundacion Uniendo Esfuerzos – Joining Forces, Fundacion Printco Colombia, Fundacion Para El Desarrollo Comunitario En Colombia, Eventos Y Espectáculos De Colombia, , Fundación Artesanos del Futuro, Fundación Amarte, Fundación Cultural y Social "Un Canto Por La Vida", Fundación Edukmos, Fundación Pazarte el derecho, Fundación AMARTE, Fundación Para El Desarrollo Comunitario En Colombia – Cañaduzal, Fundación para un mundo mejor "Funpumm".

Estas personas cuentan con la capacidad técnica y legal para suministrar los productos requeridos, por lo cual la Administración puede determinar que cuentan con la experiencia e idoneidad requerida para cumplir con el objeto del contrato.

Estos servicios se prestan en la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Los precios de los servicios incluyen, además del costo de los insumos, el transporte en las instalaciones de la entidad y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

El municipio solicita el cumplimiento del objeto contractual, según la ficha técnica descrita en el presente estudio previo, el proveedor debe de prestar el servicio según las actividades a cumplir, todos los gastos de fletes deben de correr por parte del contratista. Los proveedores que participan en este proceso deben tener como actividad económica: Otras actividades deportivas (9319). Otras actividades de espectáculos en vivo (9008).

Frente a la evidencia de proponentes en condiciones de mipymes y en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 del 2021 "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas" el Municipio De Miranda Cauca incorporará uno de los requisitos habilitantes diferenciales para las Mipyme domiciliadas en Colombia, para promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de este tipo de oferentes, y que será:

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Además de ello, el proceso será susceptible ser limitado territorialmente, según lo evidenciado en el análisis anterior.

4.2. VALOR Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación la administración municipal solicitó tres (03) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se presentaron:

N°	Nombre del Cotizante	Vr cotización
01	LEIDIANA MEZU BALLESTEROS	$35.350.000
02	JULIANA GOMEZ	$37.117.500
03	FALCON ZOMAC SAS	$38.885.000

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
EXPOSICION FOTOGRAFICA									
1	SUMINISTRO DE 50 CABALLETES O SOPORTES TIPO TRÍPODE PARA EXHIBICIÓN FOTOGRÁFICA; • FABRICADOS EN MADERA DE PINO DE ALTA RESISTENCIA. • ESTRUCTURA ENSAMBLADA CON 2 BISAGRAS CUADRADAS DE LATÓN DE 2" X 2". • SISTEMA DE SOPORTE MEDIANTE CADENA ESLABONADA GALVANIZADA. • INCORPORACIÓN DE 2 SOPORTES DE GRADUACIÓN DE ALTURA PARA AJUSTE Y ESTABILIDAD DE EXHIBICIÓN. • ACABADO EN PINTURA LACA COLOR CAOBA. • DIMENSIONES APROXIMADAS: 1,40 METROS DE ALTO POR 50 CM DE ANCHO. • DISEÑO FUNCIONAL Y ESTÉTICO PARA EXHIBICIONES CULTURALES E INSTITUCIONALES. • CADA CABALLETE ESTÁ DISEÑADO PARA SOPORTAR DE MANERA SEGURA LAS PIEZAS FOTOGRÁFICAS EN FORMATO 50 CM X 75 CM, GARANTIZANDO ESTABILIDAD, PRESENTACIÓN PROFESIONAL Y DURABILIDAD DURANTE LA EXPOSICIÓN.	UNIDAD	50	250,000	12,500,000	262,500	13,125,000	275,000	13,750,000
2	IMPRESIÓN FOTOGRÁFICA PROFESIONAL EN PAPEL FUJIFILM: • FORMATO: 50 CM X 75 CM. • LAMINADO PROTECTOR CONTRA RAYOS UV Y POLVO. • MONTAJE SOBRE RETABLO MDF DE 9 MM. • PROTECCIÓN LATERAL CON CANTO FLEXIBLE TERMOPLÁSTICO PVC. TAMBIEN INCLUYE:	UNIDAD	50	110,000	5,500,000	115,500	5,775,000	121,000	6,050,000
3	CURADURÍA Y DIRECCIÓN ARTÍSTICA; PERSONAL IDONEO QUE GARANTICE LA CALIDAD CONCEPTUAL Y ESTÉTICA DEL EVENTO, ASEGURANDO QUE LAS ACTIVIDADES TENGAN COHERENCIA, PERTINENCIA CULTURAL Y ATRACTIVO PARA LA COMUNIDAD.	PERSONA	1	2,000,000	2,000,000	2,100,000	2,100,000	2,200,000	2,200,000

4	CASTILLO PIROTÉCNICO: ESTRUCTURA PIROTÉCNICA DECORATIVA PARA ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES, CONFORMADA POR UN CONJUNTO DE ELEMENTOS PIROTÉCNICOS DESTINADOS A GENERAR DIFERENTES EFECTOS VISUALES DE ILUMINACIÓN, DESTELLOS, CHISPAS Y COLORES DURANTE EVENTOS CULTURALES, INSTITUCIONALES O DE CELEBRACIÓN. DEBERÁ INCLUIR UNA COMBINACIÓN DE EFECTOS PIROTÉCNICOS TALES COMO FUENTES O VOLCANES DE CHISPAS, BATERÍAS O TORTAS MULTIEFECTO, ESTRELLAS DE COLORES, EFECTOS DE PALMERAS, ABANICOS, CRISANTEMOS, PEONÍAS, LLUVIAS DORADAS O PLATEADAS, COMETAS Y OTROS EFECTOS VISUALES SIMILARES, PROCURANDO VARIEDAD EN COLORES, FORMAS, ALTURAS Y SECUENCIAS DE ACTIVACIÓN. EL CASTILLO DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA PRESENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, INCLUYENDO SUMINISTRO, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN Y ACTIVACIÓN POR PERSONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y CAPACITADO. LA COMPOSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS EFECTOS DEBERÁ RESPONDER A LAS CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO Y AL PRESUPUESTO ESTABLECIDO, GARANTIZANDO UNA PRESENTACIÓN VISUAL ATRACTIVA Y SEGURA. LA EJECUCIÓN DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES AL MANEJO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS, INCLUYENDO LAS AUTORIZACIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	GLOBAL	1	5,350,000	5,350,000	5,617,500	5,617,500	5,885,000	5,885,000
SUBTOTAL					**25,350,000**		**26,617,500**		**27,885,000**
FESTIVAL FUTBOL DIM									
1	DIVISA FÚTBOL: UNIFORME DE FUTBOL COMPLETO EN FULL SUBLIMACIÓN, EN TELA DEPORTIVA 100% POLIESTER SECADO RÁPIDO, TALLA ÚNICA PARA ADULTO, CON (LOGOS Y NUMERACIÓN EN CAMISETA Y PANTALONETA, ACORDADOS CON EL SUPERVISOR). INCLUYE EL DISEÑO DEL UNIFORME. (EMPACAR CONJUNTOS DE 20 CAMISETAS, 20 PANTALONETAS Y 20 PARES DE MEDIAS, EN UNA TULA EN TELA). PARA UN TOTAL DE 4 TULAS DE 20 UNIFORMES CADA UNA.	UNIFORME	80	63,000	5,040,000	66,150	5,292,000	69,300	5,544,000

2	TROFEO GRANDE (TROFEOS ESTILO COPA CON BASE EN MADERA, CON ACOPLE EN BRONCE Y COPA EN ACERO, OREJAS EN ALPACA DE 78CM DE ALTURA, SÍMBOLO DEL DEPORTE EN ESTE CASO FUTBOL, ESPECIFICACIÓN DE (CAMPEÓN, SUBCAMPEON Y TERCER PUESTO), LOGO DE LA ALCALDÍA Y NOMBRE DE TORNEO A PREMIAR.	UNIDAD	3	420,000	1,260,000	441,000	1,323,000	462,000	1,386,000
3	MEDALLAS (MEDALLAS CON IMITACIÓN ORO, PLATA Y BRONCE, DOBLE CARA, LAS CUALES DEBEN ESTAR TROQUELADAS CON EL SÍMBOLO DEL DEPORTE REQUERIDO, Y MARCADA CON LOS TORNEOS A PREMIAR, ADEMÁS DEBEN TRAER LA CINTA CON MEDIDAS DE 1 CM DE ANCHO X 60 CM DE LARGO).MATERIAL DE LA CINTA POLIÉSTER.	UNIDAD	80	15,000	1,200,000	15,750	1,260,000	16,500	1,320,000
4	ARBITRAJE DE PARTIDOS DE FUTBOL PARA IMPARTIR JUSTICIA EN LOS DIFERENTES TORNEOS, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL	PARTIDOS	6	95,000	570,000	99,750	598,500	104,500	627,000
5	PLANILLAJE DE PARTIDOS DE FUTBOL EN LOS DIFERENTES TORNEOS, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL	PARTIDOS	6	15,000	90,000	15,750	94,500	16,500	99,000
6	BALONES DE FUTBOL # 5 : CUBIERTA PVC, DISEÑO 32 PANELES EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, ESTRUCTURA LAMINADO, NEUMÁTICO BUTILO, SUPERFICIE LISA, TAMAÑO 5, CIRCUNFERENCIA 68-70 CM, PESO 410-450 G. REF.LF 550.CUBIERTA PVC, DISEÑO 32 PANELES EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, ESTRUCTURA LAMINADO, NEUMÁTICO BUTILO, SUPERFICIE LISA, TAMAÑO 5, CIRCUNFERENCIA 68-70 CM, PESO 410-450 G. REF.LF 550.	UNIDAD	10	70,000	700,000	73,500	735,000	77,000	770,000
7	ALQUILER DE CARPAS 4*4 MTS POR DOS DIAS: CARPA PARA EVENTOS EN MATERIAL LONA, CON ESTRUCTURA METÁLICA, MEDIDAS MÍNIMA DE 4MTS POR 4MT. INCLUYE INSTALACIÓN Y DESMONTE Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	3	80,000	240,000	84,000	252,000	88,000	264,000
8	ALQUILER DE SONIDO QUE CONSTA DE: 2 CABINAS DE 5.000 VATIOS DE POTENCIA, MICRÓFONO INALÁMBRICO.	GLOBAL	1	900,000	900,000	945,000	945,000	990,000	990,000
SUBTOTAL					**10,000,000**		**10,500,000**		**11,000,000**
VALOR TOTAL IVA					**35,350,000**		**37,117,500**		**38,885,000**

En virtud de lo anterior, los recursos disponibles para la presente contratación y que corresponden al presupuesto oficial, ascienden a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($35.350.000) M/CTE**, los cuales se determinaron según los precios ofertados por el cotizante de menor valor.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	EXPOSICION FOTOGRAFICA				
1	SUMINISTRO DE 50 CABALLETES O SOPORTES TIPO TRÍPODE PARA EXHIBICIÓN FOTOGRÁFICA; • FABRICADOS EN MADERA DE PINO DE ALTA RESISTENCIA. • ESTRUCTURA ENSAMBLADA CON 2 BISAGRAS CUADRADAS DE LATÓN DE 2" X 2". • SISTEMA DE SOPORTE MEDIANTE CADENA ESLABONADA GALVANIZADA. • INCORPORACIÓN DE 2 SOPORTES DE GRADUACIÓN DE ALTURA PARA AJUSTE Y ESTABILIDAD DE EXHIBICIÓN. • ACABADO EN PINTURA LACA COLOR CAOBA. • DIMENSIONES APROXIMADAS: 1,40 METROS DE ALTO POR 50 CM DE ANCHO. • DISEÑO FUNCIONAL Y ESTÉTICO PARA EXHIBICIONES CULTURALES E INSTITUCIONALES. • CADA CABALLETE ESTÁ DISEÑADO PARA SOPORTAR DE MANERA SEGURA LAS PIEZAS FOTOGRÁFICAS EN FORMATO 50 CM X 75 CM, GARANTIZANDO ESTABILIDAD, PRESENTACIÓN PROFESIONAL Y DURABILIDAD DURANTE LA EXPOSICIÓN.	UNIDAD	50	250,000	12,500,000
2	IMPRESIÓN FOTOGRÁFICA PROFESIONAL EN PAPEL FUJIFILM: • FORMATO: 50 CM X 75 CM. • LAMINADO PROTECTOR CONTRA RAYOS UV Y POLVO. • MONTAJE SOBRE RETABLO MDF DE 9 MM. • PROTECCIÓN LATERAL CON CANTO FLEXIBLE TERMOPLÁSTICO PVC. TAMBIEN INCLUYE:	UNIDAD	50	110,000	5,500,000
3	CURADURÍA Y DIRECCIÓN ARTÍSTICA; PERSONAL IDONEO QUE GARANTICE LA CALIDAD CONCEPTUAL Y ESTÉTICA DEL EVENTO, ASEGURANDO QUE LAS ACTIVIDADES TENGAN COHERENCIA, PERTINENCIA CULTURAL Y ATRACTIVO PARA LA COMUNIDAD.	PERSONA	1	2,000,000	2,000,000

4	CASTILLO PIROTÉCNICO: ESTRUCTURA PIROTÉCNICA DECORATIVA PARA ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES, CONFORMADA POR UN CONJUNTO DE ELEMENTOS PIROTÉCNICOS DESTINADOS A GENERAR DIFERENTES EFECTOS VISUALES DE ILUMINACIÓN, DESTELLOS, CHISPAS Y COLORES DURANTE EVENTOS CULTURALES, INSTITUCIONALES O DE CELEBRACIÓN. DEBERÁ INCLUIR UNA COMBINACIÓN DE EFECTOS PIROTÉCNICOS TALES COMO FUENTES O VOLCANES DE CHISPAS, BATERÍAS O TORTAS MULTIEFECTO, ESTRELLAS DE COLORES, EFECTOS DE PALMERAS, ABANICOS, CRISANTEMOS, PEONÍAS, LLUVIAS DORADAS O PLATEADAS, COMETAS Y OTROS EFECTOS VISUALES SIMILARES, PROCURANDO VARIEDAD EN COLORES, FORMAS, ALTURAS Y SECUENCIAS DE ACTIVACIÓN. EL CASTILLO DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA PRESENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, INCLUYENDO SUMINISTRO, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN Y ACTIVACIÓN POR PERSONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y CAPACITADO. LA COMPOSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS EFECTOS DEBERÁ RESPONDER A LAS CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO Y AL PRESUPUESTO ESTABLECIDO, GARANTIZANDO UNA PRESENTACIÓN VISUAL ATRACTIVA Y SEGURA. LA EJECUCIÓN DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES AL MANEJO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS, INCLUYENDO LAS AUTORIZACIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	GLOBAL	1	5,350,000	5,350,000
SUBTOTAL					**25,350,000**
FESTIVAL FUTBOL DIM					
1	DIVISA FÚTBOL: UNIFORME DE FUTBOL COMPLETO EN FULL SUBLIMACIÓN, EN TELA DEPORTIVA 100% POLIESTER SECADO RÁPIDO, TALLA ÚNICA PARA ADULTO, CON (LOGOS Y NUMERACIÓN EN CAMISETA Y PANTALONETA, ACORDADOS CON EL SUPERVISOR). INCLUYE EL DISEÑO DEL UNIFORME. (EMPACAR CONJUNTOS DE 20 CAMISETAS, 20 PANTALONETAS Y 20 PARES DE MEDIAS, EN UNA TULA EN TELA). PARA UN TOTAL DE 4 TULAS DE 20 UNIFORMES CADA UNA.	UNIFORME	80	63,000	5,040,000

2	TROFEO GRANDE (TROFEOS ESTILO COPA CON BASE EN MADERA, CON ACOPLE EN BRONCE Y COPA EN ACERO, OREJAS EN ALPACA DE 78CM DE ALTURA, SÍMBOLO DEL DEPORTE EN ESTE CASO FUTBOL, ESPECIFICACIÓN DE (CAMPEÓN, SUBCAMPEON Y TERCER PUESTO), LOGO DE LA ALCALDÍA Y NOMBRE DE TORNEO A PREMIAR.	UNIDAD	3	420,000	1,260,000
3	MEDALLAS (MEDALLAS CON IMITACIÓN ORO, PLATA Y BRONCE, DOBLE CARA, LAS CUALES DEBEN ESTAR TROQUELADAS CON EL SÍMBOLO DEL DEPORTE REQUERIDO, Y MARCADA CON LOS TORNEOS A PREMIAR, ADEMÁS DEBEN TRAER LA CINTA CON MEDIDAS DE 1 CM DE ANCHO X 60 CM DE LARGO).MATERIAL DE LA CINTA POLIÉSTER.	UNIDAD	80	15,000	1,200,000
4	ARBITRAJE DE PARTIDOS DE FUTBOL PARA IMPARTIR JUSTICIA EN LOS DIFERENTES TORNEOS, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL	PARTIDOS	6	95,000	570,000
5	PLANILLAJE DE PARTIDOS DE FUTBOL EN LOS DIFERENTES TORNEOS, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL	PARTIDOS	6	15,000	90,000
6	BALONES DE FUTBOL # 5 : CUBIERTA PVC, DISEÑO 32 PANELES EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, ESTRUCTURA LAMINADO, NEUMÁTICO BUTILO, SUPERFICIE LISA, TAMAÑO 5, CIRCUNFERENCIA 68-70 CM, PESO 410-450 G. REF.LF 550.CUBIERTA PVC, DISEÑO 32 PANELES EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, ESTRUCTURA LAMINADO, NEUMÁTICO BUTILO, SUPERFICIE LISA, TAMAÑO 5, CIRCUNFERENCIA 68-70 CM, PESO 410-450 G. REF.LF 550.	UNIDAD	10	70,000	700,000
7	ALQUILER DE CARPAS 4*4 MTS POR DOS DIAS: CARPA PARA EVENTOS EN MATERIAL LONA, CON ESTRUCTURA METÁLICA, MEDIDAS MÍNIMA DE 4MTS POR 4MT. INCLUYE INSTALACIÓN Y DESMONTE Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	3	80,000	240,000
8	ALQUILER DE SONIDO QUE CONSTA DE: 2 CABINAS DE 5.000 VATIOS DE POTENCIA, MICRÓFONO INALÁMBRICO.	GLOBAL	1	900,000	900,000
	SUBTOTAL				**10,000,000**
	VALOR TOTAL IVA				**35,350,000**

De igual manera serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Donde al Contratista le corresponde pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS	%
Estampilla Adulto Mayor	4%
estampilla procultura	2%
Tasa Pro Deporte (pagos a partir de 40 UVT)	2.5%
Estampilla Justicia familiar	2%
Retención en la fuente Servicios generales (declarantes)	4%
Retención en la fuente Servicios generales (no declarantes)	6%
Rete ica: 8 x 1000.	0.8%
Rete iva	15% del iva generado

4.3. FORMA DE PAGO

La Administración Municipal pagará al Contratista el valor total del contrato en un único pago, una vez se haya ejecutado en su totalidad el objeto contractual y se haya acreditado la prestación efectiva de los servicios de logística contratados, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Para efectos del pago, el Contratista deberá presentar la respectiva factura de venta o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada de la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la acreditación del pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, entre otros), cuando haya lugar.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

6 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del contrato será imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1292 de septiembre 14 de 2026, conforme a continuación se describe:

RUBRO 01: 2.3.2.02.02.009.4301037.96620.16.01.1.3.3.3.19 NOMBRE: Rec Bce servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte- tasa pro deporte 80% VALOR: **$10,000.000**.

RUBRO 02: 2.3.2.02.02.009.3301053.92911.16.99.1.2.4.3.02 NOMBRE: Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía- SGP CULTURA. VALOR: **$13,000,000**.

RUBRO 03: 2.3.2.02.02.009.3301122.92911.16.26.1.3.3.3.20 NOMBRE: Rec Bce Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía- (ESTAMPILLA PROCULTURA) 60%. VALOR: **$12,350,000** .

CONCEPTO: PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE UNA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA Y UN FESTIVAL DE FÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA). VIGENCIA FISCAL 2026. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.

7 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El Municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la secretaria de Educación Cultura y Deporte.

8 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y el valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2022 que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto..." y cuyo procedimiento está determinado por el artículo 2.2.1.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

9 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En atención a lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el único criterio de evaluación del presente proceso corresponderá al menor precio de las ofertas económicas presentadas al mismo.

10 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe. Para el análisis de riesgos se deberá utilizar el método establecido por el Manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente. El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

N°	1	2	3	4
Clase	Especifico	General	General	Específico
Fuente	interno	Externo	Externo	Interno
Etapa	Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	financieros	Operacional	Social	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	inadecuada estimación de costos	Mala calidad de los bienes o servicios prestados	Demora en la entrega de los productos por problema s de orden publico	Incumplimiento en las actividades asignadas al contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Desequilibrio económico del contrato	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y	Cambios en las fechas de ejecución por el difícil tránsito en el territorio nacional	Retrasos en las actividades acordadas por el contratante

N°		1	2	3	4
			desarrollo de las obligaciones del contrato		
Probabilidad		3	Improbable	3	Posible
Impacto		4	Catastrófico	1	Mayor
Valoración del riesgo		8	7	4	7
Categoría		Alto	Alta	Medio	Alta
¿A quién se le asigna?		Contratante y Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Mediante la adecuada supervisión por parte de la entidad en colaboración con el contratista, siguiendo con las obligaciones acordadas en el contrato.	Minimizar este riesgo verificando las condiciones socioculturales del entorno del lugar de ejecución del contrato	Replantear las actividades buscando mejoras para el cumplimiento de las misma
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	2	Raro	4	Raro
	Impacto	2	Menor	4	Menor
	Valoración del riesgo	2	3	4	3
	Categoría	bajo	Bajo	Alto	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	Si	SI	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Supervisor	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Periodo precontractual	Desde el inicio de la ejecución del contrato	fase de ejecución	Acta de inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Periodo contractual	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	hasta la terminación del contrato	Acta de Terminación
Monitoreo y Revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, y estudio previo	Verificar constantemente la calidad en la ejecución del contrato	Verificación de las condiciones externas al contrato	Verificar el cumplimiento de las actividades durante el periodo estimado por el supervisor
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad	Cada vez que se presente la necesidad	Cada vez que se presente la necesidad.

11 GARANTÍA.

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Calidad del servicio	20% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más

Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	5% V/Cto	Duración contrato y 3 años más

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

12 APLICACIÓN ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

Se evidencia que por el monto del proceso el objeto de la presente contratación no está cobijado por los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio Vigentes para el Estado Colombiano.

Para constancia se firma en Miranda (Cauca), a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

NELLY PATRICIA GARCIA
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó – Aprobó: Nelly Patricia García – Secretaria de Educación, Cultura y Deporte.
Elaboró: Mario Alvear – Contratista
Revisión Jurídica: Gustavo Adolfo Castrillo Arrieta - Abogado Contratista Externo - Oficina Jurídica de Contratación
Original: Carpeta Contrato.